



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

#### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y a los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.- Detalle presupuesto ejecutado durante el año 2025 en relación a la cantidad de beneficiarias/os del Plan Alimentación Saludable en la Infancia (ASI) consignando los datos por rango etario, género y provincia en la cual reside.
- 2.- Informar si se realizaron medidas de control interno para monitorear políticas públicas en materia alimentaria destinada a niños niñas y adolescentes, y en caso afirmativo, informe el organismo de control a cargo y los resultados obtenidos.
- 3.- Indicar la cantidad de beneficiarios del Plan Alimentar dentro del Plan Nacional "Argentina contra el Hambre" durante los periodos 2025 y 2026 inclusive, diferenciando beneficiarios por provincia, edad y género.
- 4.- Consigne la cantidad de instituciones que reciben prestaciones, planes alimentarios dividido por provincias y la cantidad de Niñas, Niños o Adolescentes y familias incluidos en dichos planes.
- 5.- Informar el presupuesto ejecutado durante los años 2025-2026 en relación a la implementación de las políticas públicas en materia alimentaria destinadas a Niñas, Niños y Adolescentes detallando el área a cargo, el nombre del Programa y la cantidad de beneficiarias/os desagregados por provincia.
- 6.- Señale todo otro dato de interés que importe respecto de las políticas publicas destinadas a niños, niñas y adolescentes.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por finalidad, solicitar al poder ejecutivo nacional sobre la ejecución de políticas públicas sobre materia alimentaria en favor de los niños, niñas y adolescentes. La persistencia de la pobreza estructural en nuestro país exige dejar de tratar las políticas de asistencia como herramientas de emergencia transitorias y empezar a gestionarlas bajo los más estrictos estándares de transparencia y control institucional.

Garantizar la calidad en la implementación de las políticas sociales, es el único camino eficaz para que las intervenciones públicas avancen hacia la reducción real de la pobreza y doten a nuestras Niñas, Niños y Adolescentes, de las capacidades necesarias para construir una vida digna.

La realidad reflejada por los indicadores oficiales y de organismos internacionales, es alarmante, el 66% de las infancias y adolescencias en Argentina 2 de cada 3 sufren pobreza multidimensional, encontrándose privados de ingresos o de derechos fundamentales tales como educación, protección social, vivienda o hábitat seguro.

Ante esta encrucijada, el Estado Nacional dispone de herramientas valiosas y de presupuestos significativos, tales como el Plan de Alimentación Saludable en la Infancia (ASI) diseñado para combatir la malnutrición y la obesidad y el Plan Argentina contra el Hambre. Sin embargo, el principal enemigo de la eficiencia de estos programas es la dificultad para poder acceder a una información que nos permita afrontar las dificultades existentes.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

La inversión en la primera infancia, debe ser una acción estratégica y de alto impacto para el desarrollo humano y el progreso social y económico del país, dado que la primera infancia constituye una etapa crítica en la que los niños experimentan un crecimiento acelerado en su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, para lo cual es esencial contar con políticas y programas integrales que promuevan entornos seguros, afectivos y estimulantes.

Es fundamental fortalecer las acciones a nivel nacional y provincial en políticas de primera infancia; mejorar la calidad de los Centros de Desarrollo Infantil a través de estándares comunes, capacitación y monitoreo; ampliar las estrategias de acompañamiento familiar territorial; generar sistemas de información integrados que orienten la toma de decisiones; e implementar esquemas de financiamiento basados en resultados y cumplimiento de objetivos.

Resulta necesario contar con instrumentos programáticos que permitan, de manera coordinada y coherente, implementar una política destinada a la protección y aumento de la calidad de los servicios de primera infancia conforme a los roles y funciones asignados a cada nivel de gobierno en el marco del sistema de protección integral de derechos, y en virtud del diagnóstico inicial que cada provincia lleve a cabo respecto al funcionamiento y necesidades de mejora del sistema referido con enfoque en la primera infancia.

Actualmente, los datos de impacto, ejecución y auditoría de estos planes no se encuentran disponibles de manera clara, accesible ni actualizada en los sitios web oficiales del Estado. La falta de publicidad impide saber si los recursos están llegando a los millones de niños, niñas y adolescentes que sufren carencias o si las estrategias nutricionales están siendo efectivas.

No podemos corregir lo que no medimos, y no podemos auditar lo que se oculta. La evaluación y el monitoreo no deben ser una concesión discrecional del gobierno de turno, sino una obligación republicana, es de vital importancia el acceso a la Información Pública, porque posee una profunda raigambre constitucional en el ordenamiento jurídico argentino.

No se trata de una mera concesión estatal o un trámite administrativo, sino de un derecho fundamental indispensable para la vigencia del sistema republicano y democrático.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

El Principio Republicano de Gobierno exige, de forma imperativa, la publicidad de los actos de gobierno y la rendición de cuentas. Los ciudadanos no pueden controlar a sus representantes ni ejercer sus derechos soberanos, si el Estado actúa en el secretismo y la falta de transparencia.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Diputada Nacional María Ines Zigaran